SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

9 de abril de 2016.

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PRESIDENTE

DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

SECRETARIO

DIPUTADO AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

SECRETARIO

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Betanzos Pérez Fe Yadira, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Gregorio Bautista Palemón, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

9 DE ABRIL DE 2016

ÙNICO.- DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se abroga la Ley Estatal de Educación, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el nueve de noviembre de 1995.

Es cuánto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Está a la consideración de la Asamblea, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Se dará cuenta con el **único punto** del mismo: **dictamen emitido por las comisiones de Educación Pública, Administración de Justicia y Presupuesto y Programación.**

Antes de dar trámite con el único dictamen enlistado en el orden del día, y en términos del artículo 81 del reglamento interior del congreso que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar al dictamen a discusión; así mismo, se dispense la lectura del dictamen con proyecto de decreto y solo se pongan a consideración del pleno, el decreto correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar al dictamen a discusión, así como la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto respectivos.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de educación pública, administración de justicia y presupuesto y programación, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María Luisa Matus Fuentes para ampliar los fundamentos del dictamen.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

El presente dictamen que se pone a consideración del Pleno, es resultado del análisis de las siete iniciativas presentadas ante este Honorable Congreso, y que una vez que han sido suficientemente discutidas y analizadas se presenta antes ustedes, al tiempo que se da cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Gracias Diputada. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:
Dictamen con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se abroga la Ley Estatal de Educación, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el nueve de noviembre de 1995.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación **en lo general,** pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor

Rosalía Palma López: a favor

María Luisa Matus Fuentes: a favor

Martha Alicia Escamilla León: a favor

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor

Gerardo García Henestrosa: a favor

Dulce Alejandra García Morlan: a favor

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor

Leslie Jiménez Valencia: a favor

Remedios Zonia López Cruz: a favor

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor

Ericel Gómez Nucamendi: a favor

Santiago García Sandoval: a favor

Adolfo García Morales: a favor

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor

Gustavo Díaz Sánchez: a favor

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor

Alejandro Avilés Álvarez: a favor

Jefté Méndez Hernández: a favor

Javier César Barroso Sánchez: a favor

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor

Alejandro Martínez Ramírez: a favor

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor

Adolfo Toledo Infanzón: a favor

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se emitieron 26 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 26 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

María Lilia Arcelia Mendoza Cruz: a favor

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor

Rosalía Palma López: a favor

María Luisa Matus Fuentes: a favor

Martha Alicia Escamilla León: a favor

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor

Gerardo García Henestrosa: a favor

Dulce Alejandra García Morlan: a favor

Sergio Andrés Bello Guerra: a favor

Leslie Jiménez Valencia: a favor

Remedios Zonia López Cruz: a favor

Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor

Juan José Moreno Sada: a favor

Ericel Gómez Nucamendi: a favor

Santiago García Sandoval: a favor

Adolfo García Morales: a favor

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor

Gustavo Díaz Sánchez: a favor

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor

Alejandro Avilés Álvarez: a favor

Jefté Méndez Hernández: a favor

Javier César Barroso Sánchez: a favor

Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor

Alejandro Martínez Ramírez: a favor

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor

Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 28 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se expide la ley de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se abroga la Ley Estatal de Educación, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el nueve de noviembre de 1995.

Remítase al Ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)